

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el Personal al Servicio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, el expediente tramitado se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y formular, si lo desean, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de la Cañada, a 21 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(03/26.053/10)